I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001896

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 09 NOV. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3842/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/1094/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Obligación Programa N°3828, Comprobante N°3393 del Departamento de Presupuesto y Finanzas; el Ordinario N°1000/475/2015 de la Dirección de Jurídica; el Decreto de Hacienda N°2109 de 2014; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **Macarena Medina Leyton**, funcionaria dependiente de la Dirección de Jurídica, destinados para cubrir gastos notariales, de receptor, de certificados e inscripciones del conservador de bienes raíces.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.